



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): VARCALES CHANCHARI FRANCISCA
Título Habilitante: 16-LOR-AA/PER-FMP-2023-022
RUC: 10486799442
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: LORETO / ALTO AMAZONAS / SANTA CRUZ
Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan: RESOLUCION JEFATURAL N° 087-2023-GRL-GGR-GRDFFS-UGFFSAA
Inicio y fin de vigencia del Plan: 21/11/2023 - 20/11/2025
Zafra: 2023-2025
Volumen del Plan(m3): 679.56
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Alertas

Fecha de Alerta: 24/09/2024
Aplicación de Medidas Cautelares (Antes del PAU): 00472-2024-OSINFOR/08.2.1
Volumen de la Alerta: 384.538

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión: 00324-2024-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio: 17/09/2024, **Término:** 18/09/2024
Nro Res. Inicio PAU: 00524-2024-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU: 00112-2025-OSINFOR/08.2
Nro Resolución TFFS: 00017-2025-OSINFOR/02.1

Multa Determinada: 6.934U.I.T.
 DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 10, 21, 26

Estado Actual del Proceso



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”**

PAU Concluido - Agotada la vía administrativa

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Aniba panurensis</i> <i>Moena</i>	PC 01	21.179	12.697	12.697	100%	60%
2	<i>Cariniana estrellensis</i> <i>Papelillo</i>	PC 01	202.786	236.458	236.458	100%	116,6%
3	<i>Ormosia schunkei</i> <i>Huayruro</i>	PC 01	191.83	208.203	208.203	100%	108,5%
4	<i>Schizolobium amazonicum</i> <i>Pashaco</i>	PC 01	53.445	21.252	21.252	100%	39,8%
5	<i>Virola albidiflora</i> <i>Cumala</i>	PC 01	182.792	92.068	92.068	100%	50,4%

Fuente: Resolución N° 00112-2025-OSINFOR/08.2

Fecha de Ingreso al Observatorio: 28/09/2024

Fecha y hora de Consulta: 4/04/2026 12:40:26

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.